

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

21908 *Resolución de 15 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se concede el Premio Estatal Extraordinario al Voluntariado que intervino en la situación de emergencia causada por la DANA en la Comunitat Valenciana en octubre de 2024.*

La Orden DSA/857/2022, de 26 de agosto, establece las bases reguladoras para la concesión de los Premios Estatales al Voluntariado (BOE núm. 215, de 7 de septiembre de 2022).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la citada orden, y previa consideración de la propuesta de resolución emitida por la Subdirección General de Promoción del Tercer Sector y del Voluntariado con fecha de 14 de octubre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración de los Premios Estatales al Voluntariado, vengo en resolver la concesión del Premio Estatal Extraordinario al voluntariado que intervino en la situación de emergencia causada por la DANA en la Comunitat Valenciana en octubre de 2024.

El premio será entregado a la Plataforma del Voluntariado de la Comunitat Valenciana en el marco del Congreso Estatal del Voluntariado 2025.

La presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma, recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 2025.—La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, Rosa Martínez Rodríguez.